

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

JUNTA VECINAL DE ORZALES

CVE-2016-6971 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Orzales para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.810,00
3	GASTOS FINANCIEROS	70,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	9.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		21.080,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.830,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		21.080,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORZALES	
A) Funcionario de Carrera número de plazas	Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
B) Personal Laboral Fijo número plazas	Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
C) Personal Laboral Eventual número plazas	Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas	
Total Personal Laboral: número de plazas	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas	

CVE-2016-6971

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Orzales, 21 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,
Roberto Ruiz Díez.

2016/6971

CVE-2016-6971